



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2006/82
30 de noviembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
62º período de sesiones
Tema 16 del programa provisional

**INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**Informe de Vladimir Kartashkin, Presidente de la Subcomisión
en su 57º período de sesiones**

Sumario

El Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos presenta este informe de conformidad con la resolución 2005/53 de la Comisión de Derechos Humanos. En él se reseña la labor del 57º período de sesiones de la Subcomisión, celebrado en Ginebra del 25 de julio al 12 de agosto de 2005.

El informe anual de la Subcomisión sobre su 57º período de sesiones se presenta en el documento E/CN.4/2006/2-E/CN.4/Sub.2/2005/44.

INTRODUCCIÓN

1. El 57º período de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos estuvo presidido por el Sr. Vladimir Kartashkin (Federación de Rusia). Los otros miembros de la Mesa eran el Sr. Ibrahim Salama (Egipto), la Sra. Florizelle O'Connor (Jamaica), el Sr. Marc Bossuyt (Bélgica) como Vicepresidentes, y el Sr. Yozo Yokota (Japón) como Relator.

2. Como en años anteriores, precedieron al período de sesiones de la Subcomisión las reuniones de tres Grupos de Trabajo entre períodos de sesiones, a saber, el Grupo de Trabajo sobre las Minorías, el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas. Dos días antes del período de sesiones se reunió también el Foro Social, que trató el tema de la pobreza y el crecimiento económico. Durante el período de sesiones de la Subcomisión, celebraron respectivamente dos sesiones, tres Grupos de Trabajo del período de sesiones (el Grupo de Trabajo sobre la administración de justicia, el Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales, y el Grupo de Trabajo encargado de elaborar los principios y directrices sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo). El Grupo de Trabajo de la lucha contra el terrorismo se reunió por primera vez este año y empezó a preparar los principios y directrices sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Los informes de estos Grupos de Trabajo del período de sesiones y entre períodos de sesiones se examinaron en las sesiones plenarias. Las referencias a países específicos que figuran en el informe del Grupo de Trabajo sobre la administración de justicia (E/CN.4/Sub.2/2005/11) plantearon problemas durante la aprobación de las resoluciones y decisiones.

3. La Subcomisión examinó los informes presentados por sus Relatores Especiales con arreglo a los mandatos siguientes:

- La discriminación en el sistema de justicia penal (Sra. Zerrougui) (E/CN.4/Sub.2/2005/7);
- La aplicación universal de los tratados internacionales de derechos humanos (Sr. Decaux) (E/CN.4/Sub.2/2005/8 y Corr.1 y Add.1);
- El principio de no discriminación consagrado en el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Sr. Bossuyt) (E/CN.4/Sub.2/2005/19 y Corr.1 y 2);
- La corrupción y sus repercusiones en el pleno disfrute de los derechos humanos (Sra. Mbonu) (E/CN.4/Sub.2/2005/18);
- La discriminación basada en el empleo y la ascendencia (Sra. Chung y Sr. Yokota) (E/CN.4/Sub.2/2005/30);
- La prevención de las violaciones de los derechos humanos cometidas con armas pequeñas y armas ligeras (Sra. Frey) (E/CN.4/Sub.2/2005/35);

- Los derechos humanos y el genoma humano (Sra. Motoc) (E/CN.4/Sub.2/2005/38);
- La dificultad de demostrar la culpabilidad o establecer la responsabilidad con respecto a los delitos de violencia sexual (Sra. Rakotoarisoa, que hizo una exposición oral ya que el informe no se presentó este año).

4. La Subcomisión pidió a los Relatores Especiales sobre la discriminación basada en el empleo y la ascendencia que siguieran trabajando en la elaboración de un conjunto de principios y directrices y apoyó las propuestas de los Relatores Especiales de celebrar consultas en Ginebra en marzo/abril de 2006 y de organizar, si se dispone de los fondos necesarios, dos seminarios regionales (en Asia y África) antes del inicio del 58º período de sesiones de la Subcomisión (resolución 2005/22).

5. La Subcomisión examinó los dos informes finales siguientes elaborados por sus Relatores Especiales:

- a) Un informe sobre restitución de viviendas y patrimonio a los refugiados y desplazados internos elaborado por el Sr. Pinheiro, que contiene los principios al respecto y las notas explicativas correspondientes (E/CN.4/Sub.2/2005/17 y Add.1). La Subcomisión recomendó a la Comisión de Derechos Humanos que el Sr. Pinheiro compilara y actualizara el estudio y que la versión integral de éste, titulada "El derecho a la restitución de la vivienda y el patrimonio de los refugiados y otras personas desplazadas", se publique en la serie de estudios de derechos humanos (resolución 2005/21);
- b) El informe sobre prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud de las mujeres y las niñas preparado por la Sra. Warzazi (E/CN.4/Sub.2/2005/36). La Subcomisión invitó a la Comisión de Derechos Humanos a pedir a su Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer que, en el marco de su mandato, siguiera considerando y examinando los efectos de las prácticas tradicionales nocivas que repercuten en la salud de las mujeres y las niñas, en vista de que el informe de la Sra. Warzazi sería su último informe sobre la materia (resolución 2005/27).

6. Asimismo, la Subcomisión examinó otros informes y documentos de trabajo:

- Un documento de trabajo preparado por la Sra. Hampson sobre la labor de la Subcomisión en relación con el tema 2 del programa (E/CN.4/Sub.2/2005/4).
- Un documento de trabajo presentado por el Sr. Decaux sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión en relación con los informes (E/CN.4/Sub.2/2005/5).
- El informe presentado por el Sr. Decaux sobre la cuestión de la administración de justicia por los tribunales militares (E/CN.4/Sub.2/2005/9). La versión actualizada del proyecto de principios que regulan la administración de justicia por tribunales militares que figura en el informe se someterá al examen de la Comisión. Se ha pedido al Sr. Decaux que prepare una nota con miras a facilitar el examen por la Comisión del proyecto de principios y que los revise. Se ha solicitado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que

organice un segundo seminario de militares y expertos de otra índole sobre la cuestión de la administración de justicia por tribunales militares (resolución 2005/15).

- Un informe elaborado por el Sr. Cherif sobre el derecho a un recurso efectivo en materia penal (E/CN.4/Sub.2/2005/13) presentado ante el Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre la administración de justicia.
- Un documento de trabajo preparado por la Sra. Hampson sobre la incorporación en la legislación interna del derecho a un recurso efectivo (E/CN.4/Sub.2/2005/15) presentado al Grupo de Trabajo sobre la administración de justicia.
- Un documento de trabajo presentado por la Sra. Hampson sobre la responsabilidad de los funcionarios internacionales que participan en operaciones de paz (E/CN.4/Sub.2/2005/42).
- Un documento de trabajo preparado por la Sra. Hampson y el Sr. Salama sobre la relación entre las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario que se presentó al Grupo de Trabajo sobre la administración de justicia (E/CN.4/Sub.2/2005/14).
- Un documento presentado por la Sra. O'Connor sobre el derecho al desarrollo (E/CN.4/Sub.2/2005/23). Este documento de exposición de conceptos se presentará a la Comisión de Derechos Humanos.
- Un informe provisional del Grupo de Expertos ad hoc (Sr. Decaux, Sr. Guissé, Sra. Motoc y Sr. Yokota, y el Sr. Bengoa en calidad de coordinador) sobre la aplicación de las normas vigentes de derechos humanos en el contexto de la lucha contra la extrema pobreza (E/CN.4/Sub.2/2005/20 y Add.1).
- Un informe del Sr. Guissé que contiene el proyecto de directrices sobre la realización del derecho al agua potable y al saneamiento (E/CN.4/Sub.2/2005/25).
- Un documento de trabajo ampliado elaborado por la Sra. Hampson sobre la situación de los derechos humanos de los indígenas en los Estados y territorios amenazados de desaparición por razones ambientales (E/CN.4/Sub.2/2005/28).
- Un documento de trabajo preliminar elaborado por el Sr. Yokota sobre la discriminación contra las víctimas de la lepra y sus familiares (E/CN.4/Sub.2/2005/WP.1).
- Un documento de trabajo ampliado preparado por la Sra. Koufa sobre el proyecto de marco preliminar de principios y directrices relativos a los derechos humanos y el terrorismo presentado al Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre la lucha contra el terrorismo (E/CN.4/Sub.2/2005/39).

- Un documento de trabajo presentado por el Sr. Biró y la Sra. Motoc sobre los derechos humanos y los agentes no estatales (E/CN.4/Sub.2/2005/40).
- Un documento de trabajo elaborado por el Sr. Alfredsson y el Sr. Salama sobre la cooperación técnica en materia de derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/2005/41).

7. Siguió a la presentación y examen de cada informe y documento de trabajo un diálogo en el que participaron expertos de la Subcomisión y observadores de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

8. No se presentaron los siguientes documentos de trabajo que se habían solicitado para el 57º período de sesiones y tampoco se hicieron exposiciones orales al respecto:

- La mujer en prisión (Sra. O'Connor);
- Consecuencias de la deuda para los derechos humanos (Sr. Guissé);
- Los efectos de la intolerancia en el disfrute y el ejercicio de los derechos humanos (Sr. Sorabjee);
- Los derechos humanos y la solidaridad internacional (Sr. Dos Santos Alves).

9. La Subcomisión inició la preparación de documentos de trabajo sin consecuencias financieras sobre los siguientes nuevos temas que se presentarán en su 58º período de sesiones:

- Los derechos humanos y la soberanía de los Estados (Sr. Kartashkin) (decisión 2005/105);
- La justicia de transición y los mecanismos de investigación para la verdad y la reconciliación, haciendo hincapié en las experiencias de América Latina (Sr. Tunón Veilles) (decisión 2005/109).

10. Se prepararán los siguientes documentos de trabajo sin consecuencias financieras para presentarlos a diversos grupos de trabajo el próximo año:

- a) Tres documentos de trabajo sobre la relación entre las normas de derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos que se presentarán en el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre la administración de justicia: i) las circunstancias en que las personas civiles pierden su inmunidad frente a un ataque en virtud del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos (Sra. Hampson); ii) las medidas encaminadas a prevenir violaciones en circunstancias en que son aplicables conjuntamente el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos (Sr. Salama); y iii) las cuestiones de las amnistías, la impunidad y la rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos (Sr. Yokota);

- b) Para presentarlos al Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre empresas transnacionales: documentos de trabajo sobre: i) la función de los Estados en la garantía de los derechos humanos, con referencia a las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales (Sr. Bíró); y ii) los acuerdos económicos bilaterales y multilaterales y su repercusión en los derechos humanos de los beneficiarios (Sra. Chung y Sra. O'Connor);
- c) Para presentarlos al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas:
 - i) un documento de trabajo adicional sobre la cuestión de los pueblos indígenas y la prevención y la resolución de conflictos (Sr. Alfonso Martínez); y ii) un documento de trabajo sobre las secuelas actuales de la época colonial que siguen afectando adversamente las condiciones de vida de los pueblos indígenas en diversas partes del mundo (Sr. Alfonso Martínez).

Se pidió al Sr. Salama que elaborara un documento de trabajo para estudiar la posibilidad de realizar un estudio sobre los aspectos de la prostitución relacionados con los derechos humanos, que será examinado por el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud (resolución 2005/29).

11. Los tres nuevos estudios sobre la relación entre el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos se cimentan en el creciente reconocimiento por parte de la Comisión de Derechos Humanos de los vínculos que existen entre el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. Estos estudios fueron aprobados por la Subcomisión en reemplazo de un proyecto de propuesta para establecer un grupo de trabajo del período de sesiones en la materia para el próximo año, propuesta que fue retirada cuando varios miembros aludieron a la falta de tiempo.

12. La Subcomisión pidió a los expertos que prosiguieran su trabajo acerca de las siguientes cuestiones:

- La dificultad de demostrar la culpabilidad o establecer la responsabilidad con respecto a los delitos de violencia sexual (Sra. Rakotoarisoa) (resolución 2005/3).
- La aplicación universal de los tratados internacionales de derechos humanos (Sr. Decaux) (resolución 2005/4).
- La discriminación en el sistema de justicia penal (Sra. Zerrougui) (resolución 2005/5).
- El principio de no discriminación consagrado en el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Sr. Bossuyt) (resolución 2005/7).
- La extrema pobreza (evaluación de las actividades del Grupo ad hoc compuesto por cinco miembros). La Subcomisión instó a la Comisión de Derechos Humanos a que reemplazara el Grupo de Expertos ad hoc "por un nuevo Grupo Especial de la Subcomisión integrado por cinco miembros de ésta, con un mandato preciso de proseguir el examen de la cuestión" de la extrema pobreza (resolución 2005/9).

- La administración de justicia por los tribunales militares (Sr. Decaux) (resolución 2005/15).
- La corrupción y sus repercusiones en el pleno disfrute de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales (Sra. Mbonu) (resolución 2005/16).
- El derecho al desarrollo (Sra. O'Connor) (resolución 2005/17).
- La discriminación basada en el empleo y la ascendencia (Sra. Chung y Sr. Yokota) (resolución 2005/22).
- Los métodos de trabajo de la Subcomisión (Sr. Decaux) (resolución 2005/32).
- La aplicación en la práctica del derecho a un recurso efectivo en caso de violaciones de los derechos humanos (Sra. Hampson y Sr. Cherif) (decisión 2005/106).
- Las violaciones de derechos humanos cometidas con armas pequeñas y armas ligeras (Sra. Frey) (decisión 2005/110).
- Los derechos humanos y el genoma humano (Sra. Motoc) (decisión 2005/111).
- Los derechos humanos y los agentes no estatales (Sr. Bíró, Sra. Motoc, Sr. Rivkin y Sr. Salama) (decisión 2005/112).

13. La Subcomisión también solicitó a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que presentara un informe actualizado sobre las cuestiones de la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado (resolución 2005/27).

14. Se recomendó el nombramiento de cinco nuevos Relatores Especiales con los siguientes mandatos para que fuera aprobado por la Comisión de Derechos Humanos:

- La responsabilidad de los funcionarios internacionales que participan en operaciones de apoyo a la Paz (Sra. Hampson) (proyecto de decisión 1);
- Las repercusiones jurídicas de la desaparición de los Estados y otros territorios por razones ambientales, incluidas las repercusiones para los derechos humanos de sus habitantes, con referencia especial a los derechos de los pueblos indígenas (Sra. Hampson) (proyecto de decisión 3);
- La discriminación contra las víctimas de la lepra y sus familiares (Sr. Yokota) (proyecto de decisión 6);
- La cooperación técnica y creación de capacidad para la promoción y protección de los derechos humanos (Sr. Alfredsson y Sr. Salama) (proyecto de decisión 7).

15. En el período de sesiones de la Subcomisión del presente año los participantes manifestaron un marcado interés en las secciones relativas a los derechos humanos del informe del Secretario General, "Un Concepto más Amplio de la Libertad", el proyecto de documento final revisado preparado por el Presidente de la Asamblea General, y por otros documentos pertinentes acerca de la reforma del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas. A la luz de la propuesta de establecer un Consejo de Derechos Humanos para sustituir a la Comisión de Derechos Humanos, los debates públicos y officiosos sobre la reforma condujeron a la aprobación por consenso de la decisión 2005/114 sobre la función de un órgano de expertos independientes en la reforma del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas. Como se resume en el anexo a la decisión 2005/114, la postura de la Subcomisión ante la reforma es que hay una clara necesidad de un órgano colegial de expertos independientes como órgano subsidiario del Consejo de Derechos Humanos que se prevé crear. Se sugiere que el órgano colegial de expertos esté compuesto por al menos 25 ó 26 miembros y que se considere la idea de establecer límites para los mandatos de todos sus miembros así como criterios para formar parte de este órgano. La Subcomisión pidió a su Presidente que transmitiera el documento anexo al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la que se pidió que lo distribuyera ampliamente, en particular a las misiones permanentes de los Estados Miembros en la Sede y en Ginebra.

16. La Subcomisión prosiguió con sus esfuerzos por analizar sus propios métodos de trabajo. La resolución 2005/32, "Métodos de trabajo de la Subcomisión" refleja los esfuerzos de la Subcomisión por reforzar su función de grupo de estudios, en particular mejorando la asignación de las prioridades, así como la elección y el debate de los temas de los documentos de trabajo e informes. En la resolución también se pide la creación de una página en el sitio web del ACNUDH con miras a facilitar las búsquedas temáticas y el intercambio de información.

17. Este año se reactivó el debate sobre la reforma del tema 2 del programa relativo a las violaciones de derechos humanos en los países. En el transcurso del debate sobre el documento de la Sra. Hampson acerca de la labor de la Subcomisión en relación con el tema 2 del programa (E/CN.4/Sub.2/2005/4), los miembros propusieron que las situaciones de los países se integrasen de forma más sistemática en los estudios o informes sobre cuestiones temáticas. Sin embargo, dos miembros señalaron que estaban a favor de eliminar el tema del programa en vista de la prohibición de adoptar resoluciones sobre países concretos impuesta por la Comisión.

18. Diversas resoluciones ilustran los esfuerzos por reorientar la labor de la Subcomisión con respecto al tema 2, en particular:

- La decisión 2005/107 (aprobada por 19 votos contra ninguno y 2 abstenciones) en la que la Subcomisión pidió al ACNUDH que facilitara a la Subcomisión información relacionada con los Estados, antes del inicio de sus períodos de sesiones anuales, en particular, una lista de los países que hayan declarado el estado de excepción, hayan cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales o hayan rechazado una solicitud de visita de un procedimiento especial; así como una lista de los Estados que figuran en el programa de la Comisión de Derechos Humanos; etc.;

- La resolución 2005/11 en la que la Subcomisión pidió a la Comisión de Derechos Humanos que examinara la posibilidad de condicionar la terminación del mandato del procedimiento especial de países determinados a la formulación de invitaciones permanentes a los procedimientos especiales temáticos por parte de los países interesados.

19. Como en años anteriores, la Subcomisión enviará a la Comisión las actas resumidas de sus deliberaciones sobre este punto del programa.

20. En algunas de las resoluciones aprobadas en relación con el tema 2, la Subcomisión adoptó una posición firme en materia de derechos humanos, como la resolución 2005/2 sobre la prohibición de las operaciones militares dirigidas contra instalaciones, transportes y personal médicos que tienen derecho a la protección durante un conflicto armado, en la que la Subcomisión invitó al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental a que se ocupara de la cuestión de los ataques contra las instalaciones médicas; la resolución 2005/10 sobre los ataques contra personas con derecho a protección en calidad de civiles; y la resolución 2005/12 (aprobada por 21 votos contra 1 y 2 abstenciones) sobre la necesidad de proteger los derechos humanos cuando se traslada a personas entre distintos Estados.

21. Como en años anteriores, la Subcomisión celebró el 26 de julio de 2005 una reunión a puerta cerrada con la Mesa Ampliada del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. El debate se centró en cuestiones como la falta de tiempo (especialmente en vista de la decisión de la Comisión de que el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones sobre las minorías se convirtiera en un Grupo de Trabajo del período de sesiones de la Subcomisión), la labor de la Subcomisión con arreglo al tema 2 del programa y el futuro de la Subcomisión con respecto al Grupo de Trabajo, aspectos en los que la Subcomisión solicitó a los órganos de los que dependía que reconsideraran su decisión. En la resolución 2005/18, la Subcomisión pidió a la Comisión de Derechos Humanos que solicitara al Consejo Económico y Social que autorizase al Grupo de Trabajo sobre las Minorías a reunirse durante cinco días hábiles antes del 58º período de sesiones y de períodos de sesiones siguientes de la Subcomisión. La opinión de la Subcomisión, ampliamente respaldada por las ONG, es que la decisión de la Comisión (resolución 2005/79) podría tener un efecto negativo en el Grupo de Trabajo como foro para el diálogo con las minorías.

22. La Subcomisión mantuvo su cooperación con los órganos creados en virtud de tratados. Dos miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial intervinieron ante la Subcomisión y se intercambiaron opiniones sobre varias cuestiones que preocupaban a ambos órganos, en particular el estudio de la discriminación en el sistema de justicia penal elaborado por la Sra. Zerrougui. Asimismo, la Comisión de Derecho Internacional invitó a varios miembros de la Subcomisión a participar en una de sus sesiones. Las conversaciones con la Comisión de Derecho Internacional se centraron en el último informe del Relator Especial de la Comisión sobre las reservas a los tratados (Sr. Pellet), el documento de trabajo sobre la responsabilidad de los funcionarios internacionales que participan en operaciones de paz (Sra. Hampson) y el informe sobre la aplicación universal de los tratados internacionales de derechos humanos (Sr. Decaux).

23. Como en años anteriores, asistieron al 57º período de sesiones de la Comisión un gran número de delegaciones de observadores de gobiernos (104) y ONG (122), con un número total de participantes próximo a 1.000 personas, cifra muy similar a la del año anterior.

24. Se sigue considerando a la Subcomisión como uno de los mejores puntos de acceso para las ONG dentro del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Al igual que en años anteriores, los miembros de la Mesa de la Subcomisión mantuvieron reuniones semanales con los representantes de dichas organizaciones. En lo que respecta a la reforma de las Naciones Unidas, las ONG manifestaron su preocupación porque las organizaciones de base reconocidas como entidades consultivas del Consejo Económico y Social ya no tendrían acceso a los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas si la Subcomisión y sus Grupos de Trabajo no fueran sustituidos por órganos similares.

25. Se anunció que estaba previsto celebrar el 58º período de sesiones de la Subcomisión del 7 al 25 de agosto de 2006.
